

CONGRESO PEDAGÓGICO.

(Véase la página 45.)

Décima cuarta sesion ordinaria.

26 de Abril de 1882.

Se abrió la sesion á las dos y cuarto p. m. bajo la presidencia del Dr. Leguizamon.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura á una nota de la maestra de la séptima Seccion, Sra. de Tossio, pidiendo permiso para faltar á las sesiones. (*Concedido*).

Sr. Alió —Hago mocion, para que el Sr. Presidente se dirija por nota á la Comision General de Escuelas, á nombre del Congreso, á fin de obtener de aquella el consentimiento necesario para que las maestras y maestros continuen asistiendo á las sesiones.

El Sr. Varela (L.) —Apoya la mocion del Sr. Alió. Aun cuando cree

que las maestras no se hallan por regla general preparadas para tratar las altas cuestiones de la pedagogía fundamental, piensa que en la práctica su suficiencia es indiscutible. Opina, además, que si se suprime el concurso de las maestras no será fácil realizar los propósitos primitivos del Congreso, el que debe contar hasta el fin con el mismo número de miembros con que hizo su apertura.

Sr. Santa Olalla —Uno de los miembros del Congreso hizo presente no há muchos días, que habiendo vencido el plazo fijado para que las maestras pudieran concurrir á las sesiones del Congreso, la Direccion General habia resuelto que aquellas volviesen á sus respectivas escuelas. Que se adheria á la indicacion del señor Alió, pero que creia oportuno que alguno de los miembros de la Direccion General de Escuelas informase lo que supiese sobre el particular.

El Sr. Varela (J.) —El Congreso no ha tenido noticia oficial de la resolucion del Consejo General de Educacion, por cuya razon cree conveniente que una Comision nombrada por el señor Presidente se acerque á la Direccion con el objeto de obtener los informes necesarios.

El Sr. Sastre —Su concurrencia diaria al Congreso le ha impedido asistir á las reuniones del Consejo, por cuya razon no se ha hallado presente en la sesion en que se trató ese punto; pero le consta que ha existido la resolucion á que se ha hecho referencia. —Cree, sin embargo, que no habiendo existido comunicacion oficial, será bueno esperarla para resolver....

El Sr. Larrain —Cree muy oportuna la indicacion del señor Alió. Con la inasistencia del cuerpo docente quedaria irremisiblemente disuelto el Congreso —Que si la Direccion de Escuelas ha adoptado tal temperamento, él lo reputa de todo punto inconveniente. Siendo el Congreso esencialmente pedagógico, la presencia de los maestros es absolutamente necesaria....

Sr. Presidente —Estando suficientemente apoyada la moción del señor Alió, se vá á votar. —(Afirmativa general.)

Fueron nombrados en comision los señores Varela (L.), Sastre y Alió, para el objeto indicado por el señor Varela (J.)

Presidente —Hallándose enfermo el señor Posse, he encargado al doctor don Honorio Leguizamon dé la lectura de su disertacion, que forma parte de la órden del dia.

El doctor Leguizamon (H.) ocupa la tribuna.

La proposicion sometida á su estudio, era esta: *Medios de hacer efectiva la obligacion impuesta á los padres, de dar educacion á sus hijos.*

La instruccion obligatoria, dice el doctor Posse, es imperativa por leyes especiales en nuestros días en Alemania, Suiza, Bélgica, Noruega, Dinamarca, Inglaterra, Italia, España, Turquía, y Estados Unidos; solo ha quedado facultativa en Grecia, Rusia y Francia.

Poco lisongero, dice Larousse, era la categoría de la Francia respecto de las otras naciones, *quedándose con la libertad de la ignorancia*, en medio del movimiento general del espíritu que aceptaba en el principio y en la ley la instrucción obligatoria. Esa situación excepcional despertó el celo patriótico de uno de sus hombres más notables en instrucción pública, Julio Simon, quién, tratando de asociarse á la evolución europea, presentó un proyecto á la Asamblea Nacional, cuyo artículo 1.º está concebido en estos términos:

«Todo niño de uno y otro sexo, desde la edad de diez años á trece cumplidos, debe recibir un minimum de instrucción que comprenda materias obligatorias, sea en la escuela comunal, sea en una escuela libre ó en familia. Este minimum de instrucción se hará constar por medio de un exámen al fin de cada año escolar, y siendo aprobado el examinado se le dará un certificado de estudios.»

El proyecto de M. Simon, cuan parco y anodino es, fué rechazado por la asamblea, dominada por las influencias clericales de fuera, que miraron con horror un proyecto de ley que *obligaba* á los franceses á instruirse.

Otras tentativas se han hecho despues por hombres muy distinguidos, y es indudable que ellas han contribuido, sino á extirpar, á disminuir al ménos las preocupaciones que obstaban á que se estableciese en la República la enseñanza obligatoria y gratuita.

Cita el libro de Mr. Descilligni «De la influencia de la educación sobre la moralidad y el bienestar de las clases laboriosas,» y extrae de varios pasajes, y entre otros, el siguiente:

«Es una verdadera aberración de la opinión pública en Francia la resistencia por la enseñanza obligatoria, allá donde la conscripción, la contribución de sangre, el servicio militar por cinco años en un regimiento, bajo la severidad de la disciplina y el código penal, se cumple sin que se levante una sola voz de reprobación»....

Examina despues las disposiciones legales, las penas y los medios de que se han valido los pueblos para hacer efectiva la obligación de que los padres instruyan á sus hijos, allá donde se reconocia en principio el derecho del Estado para hacer obligatoria la enseñanza, en bien del individuo y de la comunidad.

La Convención Nacional en Francia en 1793 dió un decreto declarando obligatoria la enseñanza primaria, imponiendo penas severas á los padres que no cumplieren con aquel mandamiento, que comprendia a los niños de 6 á 8 años, quienes debian concurrir á las escuelas tres años consecutivos. Las penas fijadas consistian en una multa equivalente á la cuarta parte de las contribuciones que pagaba ó debia pagar el desobediente, y, en caso de reincidencia, al doble de aquella multa, y á la privación por diez años del ejercicio de los derechos del ciudadano. Una ley posterior agravó la severidad ordenando que los ciudadanos

jóvenes que no hubiesen cursado en las escuelas primarias, y careciesen de los conocimientos necesarios á los ciudadanos franceses, serian separados de sus funciones públicas.

Además, hay niños pobres y niños ricos. Los unos gastan poco, los otros mucho; estos satisfacen ampliamente sus necesidades, aquellos con estrechez; los primeros son por fuerza económicos; los segundos pueden ser pródigos; y como la diferencia de condiciones y clases sociales que originan la desigualdad de fortuna desaparece en la escuela, la proximidad y contacto que entre los niños existe durante las horas de aprendizaje cotidiano, facilita la comparacion y estudio de los hechos que dejamos mencionados, así como de sus consecuencias é influjo sobre la moralidad y bienestar de los educandos.

¿Qué oportunidad mas propicia para infundir en el corazon del niño sentimientos de generosidad al indicarle la mas útil y benéfica direccion de sus inclinaciones, de acuerdo con los medios que su posicion relativa le proporcione? ¿Qué leccion de moral mas elocuente que aquella inducida de los actos mismos realizados por el educando? Los hábitos de parsimonia y moderacion, opuestos á la prodigalidad; el egoísmo comparado con el desprendimiento; lo supérfluo al lado de lo necesario; la economia que disciplina y forma los caracteres, frente á la disipacion, compañera inseparable de todo exeso pernicioso. He aquí los ejemplos que se puede ofrecer á la observacion del alumno. Por otra parte, de estos hechos fácilmente se induce las nociones de riqueza, lujo, economia, ahorros, etc., se inculca á los niños los sanos preceptos que con relacion á ellos establecen la moral y la ciencia económica.

Las consideraciones que dejamos espuestas, acaso con poca coordinacion, son bastantes para demostrar la posibilidad de enseñar á los jóvenes educandos la economia política, por un método que se puede llamar instructivo, ya que coloca el entendimiento en condiciones de inferir los principios y enlazar las relaciones sugeridas por los hechos observados. Pero todo cuanto hemos indicado, es concerniente, con especialidad á la enseñanza teórica de la ciencia que nos ocupa. Vamos ahora á esponer uno de los medios eminentemente prácticos que contribuye á difundirla en las escuelas. Esto es, decir que pasamos á tratar de las cajas de ahorro escolares.

II.

Varias objeciones se han opuesto á la institucion de las cajas escolares, relativamente al influjo pernicioso que pueden ejercer sobre la moralidad de los niños.

Nos encargaremos de apuntarla y refutarla, afirmando de paso las ventajas de aquella.

Se dice, en primer lugar, que el anhelo de economizar despertará en el alumno la inclinación á la ciencia y fomentará los instintos que le son inherentes: el egoísmo, la mezquindad, la malevolencia hacia sus compañeros, los celos, la envidia, etc.

Desde luego, fácil es desconfiar de la dirección de toda fuerza si hubiese de abonarse á la inesperienza del niño; pues aun en los adultos, suelen desviarse los mas nobles impulsos, cuando se exagera su alcance, ó una pasión estrecha entorpece su corriente. Y así como el amor propio, fuente de la dignidad, degenera en orgullo y petulancia; la condescendencia en debilidad; la firmeza en porfía y seguedad; la emulación en envidia; el anhelo de progreso en ambiciones desmedidas é ilegítimas, así también los hábitos de economía, que facilitan el ahorro y aseguran el bienestar de los individuos, pueden llegar á los extremos de la avaricia más sórdida, si no se los circunscribe en los lindes de la moral. Pero de que se pueda abusar de un principio, no se deduce lógicamente la inconveniencia de su naturaleza, sino la necesidad de aplicarlo con discreción. Si hay peligros para la niñez en infundirle hábitos de economía, los hay mucho mayores en dejarla abandonada á los impulsos contrarios, sin correctivo de ningún género. No es la economía aquella «sacra fomes» á que se refería el poeta.

La institución de que hablamos rebate con elocuencia la objeción expuesta, pues moraliza á los niños preparándolos para la vida social. Hé aquí condensados los propósitos que á ella atribuye Mr. de Malarce, propagandista de las cajas escolares de ahorro en Francia.

Enseñar la economía como se debe enseñar la virtud: haciéndola practicar. Enseñar la economía á los niños, más fáciles de arreglar que los hombres formados, y que son los mejores agentes de toda renovación social, según esta sublime política: «Dejad que los niños se acerquen á mí.» Enseñar á los futuros trabajadores, que los pequeños ahorros, repetidos y bien colocados, tienen su valor, y un valor considerable; que un niño de siete años que se acostumbra á ahorrar dos cuartos por semana de los que le dan el Domingo para golosinas, se encontraría al llegar á la mayor edad, propietario de una suma de cien pesetas, y que con una peseta de ahorro por semana, un joven aprendiz, continuando esta sabia práctica en su vida de obrero, poseería á los veinte y ocho años, hácia el tiempo de casarse, una suma de más de mil pesetas; que por este medio los trabajadores más desheredados aseguran su bienestar, y á veces preparan también su fortuna, pues un cuarto ahorrado puede ser el grano de un millón (esto se ha visto antes y después de Franklin y Lafitte), lo mismo que un cuarto derrochado puede abrir una brecha, cuyo término sea la ruina de la casa más fuerte,» tal es el objeto de las cajas escolares de ahorro, que además de las razones que hemos indicado, tenemos también para aceptarlas, como institución anexa a la escuela, la de que la enseñanza

moral será mediante ella viva, bajo este respécto, y tendrá el carácter práctico que hemos dicho debe tener en la escuela toda enseñanza, para que sea genuinamente educadora» (1).

Háse dicho, también; que el deseo de acumular ahorros puede inducir al hurto. Con razón se ha contestado, que si los niños no hurtan para golosinas y juguetes, ménos lo harán con el fin indicado. Finalmente, la observación de que el amor al dinero en tan precoz edad predispone á los goces materiales, carece de fundamento, por contraproducente; porque si algo aleja de los atractivos sensuales es la costumbre de economizar fuerzas y de disciplinar su ejercicio. Es seguro, pues, que quien sea moderado y metódico en sus gastos, lo será también en el empleo de las energías vivas de su naturaleza.

Bastaría lo expuesto para demostrar la conveniencia de implantar la institución de que tratamos. La eficacia es indiscutible, teniendo es vista, que el influjo que ella ejerce sobre los niños, los acompaña hasta la mayor edad, y torciendo también hasta el seno de la familia realizando así ese ideal de la cooperación paterna en la disciplina escolar, y de la penetración de ambas acciones educadoras.

En las naciones de Europa, dice, ó entre el mayor número de ellas, se emplean los siguientes: amonestación, multa, prisión y suspensión de los derechos políticos, penas que se imponen á los padres ó tutores que se resisten al cumplimiento de la ley obligatoria.

El doctor Posse está por la multa, y la multa progresiva en caso de contumacia: en cuanto á la prisión, solo la acepta por apremio, cuando se opone resistencia al pago de la multa. La prisión, como pena la encuentra violenta y vejatoria; mientras la autoridad no se encuentre comprometida en rebeldía de los medios anteriores.

Respecto de la suspensión temporal de los derechos políticos, es de opinión que no debe figurar como pena en una ley que debe ser de aplicación universal.

En nuestro país, continúa el doctor Posse, no tienen derechos políticos sino los partidos vencedores—los vencidos se abstienen de ejercitar su acción ciertos de que, aún cuando resulten victoriosos en la lucha, han de continuar vencidos siempre.

Para los indiferentes, que son el mayor número, los derechos y deberes del ciudadano son una carga, de suerte que, adoptados tal medio de coerción, se les suprimiría á los unos lo que no pueden ejercer, y á los otros lo que no quieren ni desean. No es, pues, una pena que tenga la virtud de hacer obligatoria la ley.

Este trabajo fué estruendosamente aplaudido por el auditorio.

Después del doctor Leguizamón subió á la tribuna el señor Decoud,

¹ Alcántara y García. — Teoría y práctica de la Educación y la Enseñanza— T. II, págs. 111 y siguientes.

quien leyó su disertación sobre «La instrucción cívica en las escuelas primarias.»

Presidente —Fíjase el 29 del corriente como último término para la lectura de las disertaciones, y se señalan los juéves, viérnes y sábado para la lectura de las que ya se han presentado.

Nombrose á la señorita Eulalia Manso y á los señores Igarzábal, Cerrey y Correa para dictaminar sobre las proposiciones del señor Posse, —y á la señorita Piedranueva, Larrain y Alió, R. Legout y Correa sobre la del señor Decoud.

Pasóse en seguida á cuarto intermedio.

Reunido el Congreso en segunda hora, se leyó una nota del Gobierno de Tucuman avisando que su delegado no puede asistir á las sesiones.

En seguida se puso á discusión la base 8.º del proyecto de declaraciones, que constituía la orden del día del Congreso y que los lectores conocen ya. No habiendo quien tomara la palabra, se votó resultando afirmativa.

Otro tanto sucedió con la base 9.º, que pasó sin oposición.

Entró entónces en discusión el proyecto adicional á la orden del día, firmado por los señores Varela (L. V.), Navarro Viola (M.), Romay y otros, que establece la inmovilidad de los maestros hasta los 60 años, jubilaciones, pensiones y premios en tierras públicas.

El doctor don Carlos María de Pena fué el primero que pidió la palabra, pronunciándose contra la inamovilidad y las jubilaciones, con la elocuencia que le es característica.

Apénas terminara el doctor Pena, la señorita Eulalia Manso se levantó y desde su asiento hizo algunas observaciones á las palabras del orador que la había precedido.

El señor don Jacobo A. Varela habló luego contra la inamovilidad, prescindiendo por completo de las jubilaciones.

El doctor don Luis V. Varela subió luego á la tribuna á defender su proyecto, obteniendo fácilmente aplausos de la mayoría del Congreso —los maestros y maestras—, que veían en el discurso del orador un alegato á su favor.

El doctor don Onésimo Leguizamon bajó de la presidencia para entrar en el debate. Se produjo abiertamente contra toda inamovilidad.

Sucesivamente hablaron luego el señor Gregorio Uriarte, el doctor H. Leguizamon y el doctor Luis V. Varela, el primero y el último en pró y el segundo en contra de la inamovilidad. Finalmente, el doctor don Telémaco Susini, que fué friamente recibido por la concurrencia, como que hablaba contra la inamovilidad, pronunció el último discurso del día.

Décima quinta sesion ordinaria.

27 de Abril de 1882.

Se abrió la sesion á las 2 p. m. bajo la presidencia del doctor don Jacobo A. Varela.

El Secretario dió cuenta de los siguientes despachos que habian presentado las comisiones respectivas, con motivo del estudio que se les habia encomendado sobre los proyectos del señor Jacobo A. Varela y del doctor José A. Terry.

—

La Comision encargada de dictaminar sobre las proposiciones echas por el señor don Jacobo A. Varela á propósito del tema que presentó, tiene el honor de proponer las siguientes resoluciones:

I. El Congreso opina que dentro de los límites asignados generalmente á la educacion primaria, no hay porque establecer diferencias de extension, aplicables á cada sexo, en los programas y procedimientos escolares, á no ser aquellas materias que exigen la habilidad normal en la muger para el cumplimiento de las necesidades propias del hogar y cuya eficaz atencion debe recomendar.

II. El Congreso juzga: que entre las escuelas primarias, la llamada mixta, en la que los dos sexos se educan, no ofrecen peligros en la práctica y que contribuyen á preparar convenientemente las aptitudes morales é intelectuales para la vida social de los pueblos libres.

III. El Congreso es de opinion: que en las Repúblicas Sud-Americanas conviene que las leyes y reglamentos escolares estimulen y favorezcan con la especializacion de predominio que adquiere naturalmente y por esfuerzos propios la muger, como educacionista primaria.

Sara Cooks, Santiago H. Fitz-Simon,

E. Romero, B. Lastra.

En desidencia en cuanto á la proposicion tercera.

Froncini.

—

La Comision especial nombrada para dictaminar sobre el tema del doctor Terry, tiene el honor de acordaros el siguiente proyecto de resolucion, por las razones que el miembro informante espondrá:

EL CONGRESO DECLARA:

1.º Que el gran número de ciegos y sordo-mudos existentes exige una atención especial de los gobiernos y municipalidades hácia el fomento de los institutos existentes, y la creación de otros que desarrollen la educación de estos seres desgraciados y propendan á la formación de maestros especiales.

2.º Que en el censo general, la parte referente á los sordos-mudos sea hecha con arreglo á las indicaciones presentadas por el doctor Terry.

Nicomedes Antelo, Juan Bialet Massé, Telémaco Susini,

Antonio Zinny, Ana V. Lupo, Honorio Leguizamon.

Concedióse en seguida la palabra al disertante señor don Isidro Aliau, Inspector General de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé, cuyo tema era el siguiente: «Necesidad de estimular la cultura social en la escuela primaria.»

Concluida la disertación del señor Aliau pasóse á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores congresales, tomó la palabra el otro disertante señor don Nicomedes Antelo.

Tratando de los sistemas que deben seguirse en la educación, combatió obstinadamente al sistema norte-americano, y mostróse más bien partidario de los principios pedagógicos seguidos en Alemania; pero al mismo tiempo reconocía las dificultades que tiene la asimilación de cualquier método ajeno.

Ocupóse de varias otras cuestiones de trascendencia y después se concretó á fundar su proyecto.

Dicho trabajo tiene algunas observaciones pedagógicas de importancia.

En seguida damos el proyecto que presentó.

SE RESUELVE:

1.º En las escuelas de la ciudad de las grandes poblaciones se permitirá que el número de grados ó clases exceda al número de maestros y salones.

2.º Los programas de enseñanza preparatoria en los Colegios Nacionales, serán diferentes y adecuados á la profesión á que se dediquen los alumnos.

3.º El Gobierno Nacional propenderá á la creación de escuelas especiales, en que se dé una preparación propia á las diversas profesiones ú oficios que constituyen la industria nacional.

Pasóse á discutir después la orden del día, construida por la adición

que los Dres. Navarro Viola y Varela propusieron al despacho de la Comisión encargada de estudiar el proyecto del señor Groussac.

El artículo adicional propuesto, era el siguiente, como se recordará.

Art. 9.º Que como un acto de tardía justicia respecto de los maestros actuales, á la vez como un estímulo en el presente para atraer á los que ejercen otras carreras ó la del magisterio, se establece:

(a) La inamovilidad del maestro mientras dure la buena conducta y su competencia hasta la edad de 60 años.

(b) El premio en dinero ó tierras públicas al maestro, ó la jubilación, y en su caso, pensión para viuda é hijos.

L. V. Varela —Romay. —M. Navarro Viola.

Apénas declarado abierto el debate, el Dr. Aliau; como movido por un resorte eléctrico se levantó de su asiento y acompañando sus palabras de un movimiento nervioso, pidió al Presidente que le permitiera hablar.

Siéndole concedida, se expresó en los términos siguientes:

Señor Presidente:

Señores Congresales:

Comprometido por mil antecedentes, impulsado por el íntimo convencimiento de que este debate es de suma trascendencia, tomo parte en él, porque creo que de su solución depende principalmente que puedan orillarse las causas que se oponen al desarrollo acelerado de la enseñanza en la República Argentina.

Uno de los señores Congresales que me han precedido en el uso de la palabra, D. Jacobo Varela, que como sus ilustrados compañeros de la vecina orilla, trae repleta la memoria y nutrido el pensamiento, de los procederes que la ciencia aconseja, en materia de organización del magisterio, nos decía ayer, que la inamovilidad de los maestros hacia *paralíticos* á los instructores, quienes, fiados en la seguridad de mantenerse en su puesto, se entregaban al *dolce far niente*, cayendo en el más completo abandono, sin aprender, sin estudiar las innovaciones que registra constantemente la ciencia Pedagógica.

Este argumento me parece contraproducente. Yo creo por el contrario, que la estabilidad del maestro, se lleva al perfeccionamiento.

El magisterio debe ser y es en todas partes, una carrera profesional. El maestro, como el abogado, como el médico, etc., se perfecciona á medida que la experiencia va fijando sus ideas, y toman éstas sólido asiento en su espíritu por una práctica ilustrada por el estudio.... pero para ello, es indispensable que el instructor tenga el ánimo tran-

quilo; esté seguro en su puesto, abrigue la confianza que ha de obtener otro análogo de más ó ménos categoría, mediante su contraccion, durante su buena conducta.

Pero se dice: teneis grande interés para conservar á los maestros, cuidáis mucho de dar garantías al instructor y á quien garantice una buena enseñanza á los niños, porque no os preocupais de la mala semilla que el maestro puede depositar en la mente y en el corazon de la infancia.

En un buen sistema de educacion, entra por mucho la vigilancia asídua de los Inspectores, y si los agentes encargados de vigilar las Escuelas cumplen con su deber, los padres han de estar garantidos de que sus hijos reciben buenas lecciones, pues de otro modo no continuarían en sus puestos los maestros cuya competencia, cuya dedicacion, hubiera fundado motivo para ser contestada.

Con una inspeccion inteligente é inexorable, se logra fácilmente la competencia y la asiduidad.

Pedir que se haga una ley tendente á evitar las separaciones arbitrarias, es poner un dique á las veleidades del poder, pero no es consolidar la situacion del maestro.

El profesor no es un empleado administrativo ó político. La creencia en este error, estravia á los señores de la Comision: no distinguen entre el maestro y el agente fiscal, siendo así, que por la naturaleza de sus respectivas funciones, son esencialmente distintas. Los agentes del fisco son amovibles, y no puede ser otra cosa, dada la inestabilidad congénita del régimen popular.

El maestro es estable por su índole meramente profesional.

En el organismo social cada miembro tiene funciones propias y la confusion se estableceria á no dudarlo, si no se demarcase á cada rueda la extension y alcance de la fuerza giratoria.

Nosotros, señores Congresales, estamos convocados para responder á lo que me permitirá llamar las preguntas del Decreto de dos de Diciembre último, sobre las causas que se oponen al desarrollo de la educacion comun, y para mí, la movilidad del profesorado, tal como se practica entre nosotros, es la causa primordial.

No es posible que el maestro se contraiga á sus tareas, buenamente, con la intranquilidad que lleva consigo la mina sorda de los aspirantes á su puesto; y no se diga, porque no es exacto, que se mantiene á los buenos instructores, cuando se cruzan poderosas influencias.

Estamos acostumbrados a esperar lo todo de lo alto, y como es de lo alto de donde emanan los favores á los aspirantes bien recomendados, pocos son los que se ocupan en atesorar ciencia, en hacer méritos, en adquirir, por el trabajo, sobresalientes aptitudes. No se busca con pena, con fatiga, lo que se puede encontrar holgadamente y sin esfuerzo, con solo quemar algún incienso al poderoso.

Pero se ha dicho; solo los malos maestros quieren la inamovilidad. A esto puede contestarse, que solo los profanos que aspiran al magisterio, desean encontrar francas las puertas para no hallar obstáculos en su término.

La cuestion es de trascendencia vital en mi concepto, y me lo prueba, los oradores que han bajado á la arena y llamamiento que se ha hecho á los sentimientos del Congreso.

No os dejeis alucinar por el brillo de ciertos golpes oratorios. Nosotros sostenemos aquí intereses generales; y ante la razon suprema de Estado, las consideraciones de interés individual son de un órden secundario. Además, nosotros somos apénas 150 maestros y no olvideis, señores, que nuestros compañeros de tareas pasan de 3,000 en la República y se nos podrá tachar de falta de delicadeza porque defendemos aquí la inamovilidad de millares de instructores, que no tienen voz ni voto en el Congreso.

Y nótese que el interés del maestro, es el interés del alumno, es el interés de la enseñanza, puesto que sin instructores idóneos no existe la educacion.

Los ejemplos de los Estados Unidos que se aducen no pueden tener aplicacion entre nosotros, porque somos un pueblo, cuya tradicion, cuyas costumbres, difieren esencialmente de las de los americanos del Norte, y hacen que no sean inadaptables ciertas disposiciones muy fecundas en la Américas septentrional.

Tenemos origen distinto, hábitos distintos, instituciones distintas, en la práctica cuando ménos.

Sud-América fué descubierta por conquistadores que buscaban el país de las especias, y se apoderaron de esta parte del continente por el imperio de la fuerza, sometiendo á los indígenas bajo el filo de su espada. Es ahí donde hallareis el origen del caudillage que degeneró más tarde en la más horrible de las tiranías.

En los Estados Unidos, Nathaniel Northon con sus presbiterianos, venian al suelo vírgen de la América en busca de una libertad que les negaba la intransigencia religiosa de su patria. Venían para adorar á Dios y hallaron digno templo para el culto externo de sus creencias, en los vastos y hermosos confines de la América septentrional. Sus medios, diametralmente opuestos á los de los conquistadores, eran la palabra insinuante, el suave y fecundo resorte de la persuasion.

Adherida á la Iglesia levantaban la escuela y ambas con el municipio «la comuna» constituyen los gérmenes de esa Constitucion federal, cuyos principios fundamentales han hecho de las modestas plantaciones de la América del Norte, lo más grande, lo más próspero de las Repúblicas.

En los Estados de la Union, las autoridades escolares, como las municipales, como las que tienen á su cargo la judicatura, son de eleccion popular, y los nombramientos por sufragio, llevan consigo la amovilidad que nunca puede ser nociva en este caso.

Hay allí tal respeto, tal consideracion para los maestros que es para ellos el mejor escudo su noble mision, reconocido como la más sublime, como lo más útil de las funciones sociales.

Os daré un dato para que establezcáis la diferencia entre la América del Norte, único país donde, prevalece la amovilidad y el resto del mundo donde la inamovilidad tiene profunda raigambre, en el hecho ó por el derecho.

Los Estados del Norte tienen un presupuesto de gastos para la Instrucción Pública que no suele exceder de medio millon de dollars, y sin embargo, el pueblo yankee es el pueblo que emplea mayor suma de millones en la educacion general, el que hace mayores dispendios para instruirse. Allí el pueblo elije y sostiene los maestros; allí y solo allí, está justificada la amovilidad que es un sueño dorado entre nosotros, un sueño ilusorio de todos los que aspiran á implantar prematuramente innovaciones poco adecuadas, que solo más tarde nos será dado alcanzar.

En los países de origen latino, toda precaucion es poca para evitar las veleidades del poder.

Todo nos viene de lo alto y á las alturas dirigimos nuestros pasos para la consecucion de los fines, cualesquiera que ellos sean.

El poder es activo, los individuos son casi inertes. Miramos á la costumbre, y la exageracion de nuestra tendencia es tal, que uno de los mejores críticos de nuestro idioma, continuador en el género de Aristofanes y de Luciano, el más picante incisivo de los satíricos latinos, ha dicho, que nosotros, atribuimos la lluvia, el frío, el mal tiempo, al Gobierno como dispensador de todos los dones, porque no podemos concebir otra fuente de donde nazcan los recursos, los males y los bienes, la dicha y la infelicidad.

El argumento Aquiles empleado como concluyente y decisivo por los que combaten la inamovilidad, es que ella está asegurada, precaviendo á los maestros de las separaciones arbitrarias, y que una vez votado esto, consignarlo de nuevo, seria una redundancia.

Ante todo, una ley que tienda á evitar las separaciones arbitrarias, no establece la inamovilidad, pero aunque así fuese ¿qué inconveniente puede haber en asegurar la estabilidad que tanto buscamos, añadiendo fuerza de resistencia á los abusos?

Cuando armais en nuestra un buque mercante ¿os bastará su débil lámina de cobre para resistir los proyectiles de gran calibre que puede enviarle el enemigo? ¿no seria prudente, no seria discreto reforzarle con una coraza, con un blindaje proporcionado á la resistencia que está llamado á ofrecer, dados los adelantos actuales de la balística?

Escudemos pues al maestro; pongámosle doble coraza, si es necesario, para ofrecer dique eficaz á los avances subterráneos de los que trabajan sin descanso para reemplazarlo en su puesto.

Este Congreso ha sido convocado para que los educacionistas, los pedagogistas, los maestros reunidos, ilustrados todos por las lecciones de la experiencia, por la observacion constante de los hechos, puedan emitir dictámen con acierto, con conocimiento de causa, sobre cuales son los principios, las doctrinas, las prácticas de fácil y adaptable aplicacion que deben tenerse en vista, para confeccionar las leyes, los reglamentos que han de mejorar la condicion del magisterio; *condicion sine qua non* para tener buena enseñanza.

Estoy seguro que la observacion práctica, que la experiencia en todos vosotros habrá arraigado el convencimiento, de que en la República Argentina, todas las precauciones son pocas para escudar al maestro—á los buenos como á los malos maestros—contra el peligro de las separaciones injustificadas, de las separaciones que no conocen otro origen, sino la maquinacion de algun postulante muchas veces extraño á la profesion.

Otro peligro y no despreciable, amaga principalmente á los maestros encanecidos en los bancos de la escuela. Hablo de las desmedidas aspiraciones de una juventud ilustrada, de una juventud inteligente, pero cuya ambicion sin límites, se ha revelado ya con elocuentes ejemplos. La guerra contra ciertos maestros se acentúa. Los disparos que se les dirijen—algunos cartuchos se han quemado ya en este mismo recinto—los disparos que se les dirijen, decía, son heraldos de las descargas cerradas que no se harán esperar, y contra las cuales debemos levantar la muralla de la China, ó algo más fuerte si es menester; pues sería de sentir, seria altamente nocivo á los intereses de la educacion comun, que fuesen derribados por la metralla, los viejos, los buenos, los excelentes instructores que tan grandes servicios han prestado a la República.

Una palabra y concluyo. Los males de la inestabilidad del profesorado, hijos de la empleomanía, del espíritu burocrático, son comunes á todos los pueblos de nuestro origen. Los han experimentado nuestros colegas de la jóven Italia, y como nosotros, se propusieron cortarlos en el primer Congreso Pedagógico, celebrado en Milan, en 1861.

Una de sus primeras resoluciones, fué pedir la inamovilidad del profesorado, parapetar al maestro en el único reducto que pueda salvarse, si se dedica con afan y heroico desprendimiento á la enseñanza, á nutrir su espíritu con las novedades que pueden introducirse todos los dias para mejorarlo, obedeciendo á uno de los sentimientos más humanitarios de que el hombre es susceptible, inspirándose en los sanos y fecundos principios de la moral, del deber que ha de ser constantemente la norma de todo buen maestro.

No escucheis, señores Congresales, los impulsos de un sentimiento de delicadeza que no puede ser consejero de vuestros votos.

Con la mano sobre el corazon, oyendo tan solo los dictados de la

conciencia, ilustrado en este momento por la sana razón y las conveniencias del magisterio y de la enseñanza, depositada en la urna la expresión sincera de la voluntad.

Cualquiera que sea vuestro veredicto, podéis descansar tranquilos, tanto en la victoria como en la derrota, porque no hay jamás vencedores ni vencidos, cuando todos han entrado en la liza, movidos por la buena fe, impulsados por el buen deseo.

He dicho.

Habló el barón de Macahubas, delegado del Brasil, y combatiendo la adición propuesta, sostuvo con reposo y lógica las ideas que establece la inamovilidad de los maestros, como un principio progresista y de necesaria existencia para el mejoramiento de la educación.

Al terminar fué muy aplaudido.

En vista del apasionamiento con que había sido tomada la cuestión de la inamovilidad, con el objeto de evitar dudas y vacilaciones, resolvióse hacer la votación nominal y por partes, después de haberse cerrado el debate.

Verificada la votación, resultó negativa, es decir, fué rechazado el primer inciso del artículo, quedando el segundo para votarse en la sesión siguiente.

Leído el resultado por el Secretario, se celebró el éxito con estruendosos aplausos.

Levántose la sesión siendo las cinco y media p. m.